INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01 DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela (Ausente) Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto, la Lic. Celina Romero Velázquez (Ausente), Jefe de Dpto. Control Interno, como también fueron convocadas las siguientes personas Dr. Pablo Sotelo (Ausente), Prof. Dr. Nelson Alvarenga, Univ. Tobías López (Ausente) y el Univ. Geraldino Alfonso Bareiro Cardozo, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Licitación Pública Nacional de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de Servicio del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 5386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"
- El Decreto Nº 2929/2015 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5386/2015 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"
- La Resolución del Consejo Directivo N° 5938-00-2015 – Acta N° 1106 que aprueba el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones.
- La Resolución Nº 110/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución N° 1506/2015 del Decano de la Institución por la cual incorpora al comité de Evaluación a las siguientes personas Dr. Pablo Sotelo, Prof. Dr. Nelson Alvarenga, Univ. Tobías López y el Univ. Geraldino Alfonso Bareiro Cardozo.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 300966, Fuente de Financiamiento 10 del Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 1.710.200.000.

3. Invitación

Se realizó publicación en periódicos de circulación nacional

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio hubo Adenda y aclaración.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha dieciocho del mes diciembre de dos mil quince correspondiente al llamado por Licitación Pública Nacional de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, se realizó la evaluación de la oferta presentada por la firma invitada.

A continuación las ofertas presentadas:

Empresa	Monto ofertado	Seguro	Monto seguro	Vencimiento
Provindus S.A	999.009.385	Aseguradora del Este	50.000.000.-	22/02/2016
Charpentier S.R.L.	1.350.268.600	La Consolidada S.A.	75.000.000.-	23/03/2016
Sumi Scientifics Inst.	1.230.115.325	La Rural S.A.	70.000.000.-	27/02/2016
VyT Farma S.A.	367.862.400	Fenix S.A.	20.000.000.-	29/02/2016
Eximpar S.R.L.	478.840.000	La Consolidada S.A.	35.000.000.-	07/03/2016
In Situ S.A.	301.040.000	Asepasa	17.500.000.-	18/02/2016
Alvog S.A.	1.648.421.250	Asepasa	83.000.000.-	18/03/2016

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.
La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en la Nota de Invitación se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

Documentos Legales	Provindus S.A	Charpentier S.R.L.	Sumi Scientifics Inst.	VyT Farma S.A.	Eximpar S.R.L.	In Situ S.A.	Alvog S.A.
A) Formulario de Oferta *	C	C	C	C	C	C	C
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C	C	C	C
C) Documentos legales	C	C	C	C	C	C	C
Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	C	NA	C	C	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	C	NA	C	C	C	C
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	C	NA	C	C	C	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	NA	C	C	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	NA	C	C	C	C
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	NA	C	C	C	C
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C	C	NA	C	C	C	C
E) Oferentes en Consorcio.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.							
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	C	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Empresa	Representante	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Provindus S.A	Se solicitó a Recursos Humanos de la Institución sobre cada uno de los componentes de la firma.	No se halla comprendido en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03	No se registra datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública
Charpentier S.R.L.	Se solicitó a Recursos Humanos de la Institución sobre cada uno de los componentes de la firma.	No se halla comprendido en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03	No se registra datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública
Sumi Scientifics Inst.	Se solicitó a Recursos Humanos de la Institución sobre el representante legal de la firma.	No se halla comprendido en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03	No se registra datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública
VyT Farma S.A.	Se solicitó a Recursos Humanos de la Institución sobre cada uno de los componentes de la firma.	No se halla comprendido en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03	No se registra datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública
Eximpar S.R.L.	Se solicitó a Recursos Humanos de la Institución sobre cada uno de los componentes de la firma.	No se halla comprendido en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03	No se registra datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública
In Situ S.A.	Se solicitó a Recursos Humanos de la Institución sobre cada uno de los componentes de la firma.	No se halla comprendido en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03	No se registra datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública
Alvog S.A.	Se solicitó a Recursos Humanos de la Institución sobre cada uno de los componentes de la firma.	No se halla comprendido en las prohibiciones del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03	No se registra datos de dicha persona en el SINARH y la Función Pública

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **CUMPLE**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **CUMPLE**

d) Experiencia:
- 3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad. **CUMPLE**

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se ha realizado correcciones aritméticas a las firmas **Sumi Scientifics Inst. y Provindus S.A.**

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 y 32 de la Ley 2051/03, para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado por Concurso de Oferta de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

DE LABORATORIO el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, verificando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

- Se analizó el cuadro comparativo de precio ofertado, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del Llamado es por ítems, se realizó el análisis minucioso de cada uno de ellos para llevar a cabo una buena adjudicación.

Empresas	Ítems	Monto Total Adjudicado en Gs.
CHARPENTIER S.R.L.	5,8,29,42 y 59	**387.100.000**
EXIMPAR S.R.L.	3,7,10,12,30,45,62,68 y 69	**152.949.000**
ALVOG S.A.	2,14,18,19,20,27,33,34,36, 38,43,44,46,47,48,49,50 y 61	**401.563.250**
V y T FARMA S.A.	57	**1.180.000**
SUMI SCIENTIFIC	1,4,66,72 y 73	**246.883.900**
IN SITU S.A.	13,15,37 y 56	**272.505.000**
PROVINDUS S.A.	22,25,32,39,41,51,53 y 55	**312.265.498**

ÍTEMS NO COTIZADOS

6, 9, 11, 21, 26, 31, 54, 58, 63, 64, 67, 71, 75, 76 y78. No fueron cotizados por ninguno de los oferentes, razón por la cual se declara desierto de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 2051/03, *"**Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;..."*

ACLARACIÓN DE LOS ÍTEMS ADJUDICADOS

2. La oferta más baja no cumple con temperatura de 550°C.
4. La oferta más baja no alcanza revoluciones
5. Las ofertas más bajas no cumplen con carcaza, analiza CO y no CO2. La firma Provindus S.A. no adjunta catálogo.
8. La oferta más baja alcanza solo hasta 123 °C.
13. Las ofertas más bajas solo alcanza capacidad de 60g y no cumple con linealidad.
55. Las ofertas más bajas no cumple con 30 y 80dB
68. La oferta más baja no adjunta especificaciones

ITEMS NO ADJUDICADOS

16. No cumple con rango de temperatura, no hay otro oferente
17. La firma Alvog S.A. solo 9 viales, Sumi Scientific y Charpentier S.R.L. no alcanzan temperatura solo hasta 160°C.
23 Las Especificaciones Técnicas de las ofertas no son adecuadas, no identifica
24. La ofertas presentadas no llegan a 19999 micro siemens
28. Se duplico el ítem

35. Las Especificaciones Técnicas presentadas son insuficientes
40. Las Especificaciones Técnicas presentadas son insuficientes
52. Por falta de disponibilidad presupuestaria
60. La oferta presentada no cumple RPM
65 La oferta presentada no cumple con volumen
70 Por falta de disponibilidad presupuestaria
74. Por falta de disponibilidad presupuestaria
77. Por falta de disponibilidad presupuestaria

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítems
Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Por lo expuesto, precedentemente y analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado por Licitación Pública Nacional de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO. PAC Nº 300966, Fuente de Financiamiento 10 del Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", a las Empresas:

Empresas	Monto Total Adjudicado en Gs.
CHARPENTIER S.R.L.	**387.100.000**
EXIMPAR S.R.L.	**152.949.000**
ALVOG S.A.	**401.563.250**
V y T FARMA S.A.	**1.180.000**
SUMI SCIENTIFIC	**246.883.900**
IN SITU S.A.	**68.385.000**
PROVINDUS S.A.	**312.265.498**

Monto total adjudicado es de Gs 1.570.326.648.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la **capacidad técnica legal, solvencia requerida, experiencia necesaria** y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los **dieciocho días del mes de diciembre de dos mil quince** por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Prof. Dr. Nelson Alvarenga
Técnico

Prof. Dr. Esteban Ferro
Decano

Sr. Julio Sosa Bretes
Jefe Dpto. Presupuesto

Univ. Geraldino A. Bareiro Cardozo
Técnico